El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 15539

ARTÍCULO 1°: Declárase Personalidad Destacada del Deporte de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 14.622, al ex jugador de fútbol José "Pepe" Basualdo, por su trayectoria como jugador profesional de fútbol.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Dip. ALEXIS RAÚL SUERRERA Presidente Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

GERVASIO BOZZANO Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires VERONICA MAGARIO Presidenta Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

LUS ROLANDO LATA Secretario Legislativo Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

E-272/24-25

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (15.539).-La Plata, 14 de OCTUBRE de 2025

> Lic. FACUNIDO E. ARAVENA Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas Ley

•	T /	•				
	d Ti	m	n	1	'n	•

Referencia: Ley N° 15539

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.